



CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo que una vez revisado detenidamente el proceso 2018-00272-00 del LL./RR., se observa un embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 5º Civil Municipal de esta ciudad, el cual no ha sido cancelado Provea. Armenia Quindío 13 de julio de 2021.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: EDGAR TOVAR PLAZA
Demandado: MARIO FERNANDO GONZALEZ IBAGON
Radicado: 630013103003-2018-00272-00

Catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia de secretaría que antecede y como efectivamente dentro de este proceso existe embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, los bienes desembargados quedan por cuenta de ese Despacho, para el proceso ejecutivo que allí se adelanta contra Mario Fernando González Ibagón, por el Centro Comercial Firenze, radicado bajo el No. 2015-00182-00 del LL.RR., (oficio No. 995 del 05- de julio de 2019 (Folio 45 cuaderno No. 2).

En tal sentido, se ordena librar los oficios respectivos a los señores Registradores de Instrumentos Públicos de Armenia y Calarcá, al Director de SETTA y al Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad.

NOTIFIQUESE,

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
Juez

Se notifica en estado #81 del 15-07-2021

K

Firmado Por:

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f58600bb9d1c7f4c623d755724f73f2e45c1523b7a5a08217c383ad486a58
554**

Documento generado en 14/07/2021 06:39:59 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**